

Expte. B-56-15 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA Proyecto de Comunicación Ref: "Reacondicionamiento y reparación de Puente Calle Zeballos Sobre Arroyo Chu Chu"

VISTO:

Que Bajo el Expediente D/5601/14, se solicito en carácter de urgente la reparación y de puente vehicular y construcción de las pasarelas en el mismo en calle Zeballos sobre el Arroyo Chu Chu

Desde la fecha de presentación hasta hoy no se ha producido ningún cambio a las necesidades que se solicitan el escrito adjunto al expediente, a lo contrario y como se ven en imágenes adjuntas al presente han empeorado con la consecuencia que los transeúntes y vehículos que transitan por el lugar corren serios peligros.-

En la imagen N°1 se ve que sobre la calzada se encuentra una rasgadura que entra perfectamente una botella, o sea que la rueda de una bicicleta o moto entraría también con la consecuencia de que las personas que van sobre dichos vehículos serian los que sufrirían serios daños ya que es de entender que los mismos perderían la estabilidad y se provocaría la caída eminente.

En imágenes siguientes se muestra el deterior de las bases de los muros que sostienen las losas a las que el accionar de las aguas provocaron la erosión del suelo dejando a estas expuestas sufriendo el deterior de las mismas que al pasar del tiempo provocara el colapso de las losas que sostiene . También se ven las rasgaduras de los muros de alas, los de no realizar la reconstrucción de los mismos se provocara un derrumbe con posterior deslizamiento de suelo contenido. Los Guarda ruedas están totalmente desprendidos de la losa del puente los que en cualquier roce de un vehículo se demolerá cayendo al curso de agua

Desde calle Colodrero hasta el puente y pasando sobre este la acera del lado norte no existe siendo un problema el poder transitar por el lugar. Si existe un desagüe a cielo abierto el cual nunca se termino de entubar proveniente del sumidero existente en el lugar

Haciendo Consultas con asesores profesionales de la ingeniería, se me realiza un informe el que determina que la vida útil del puente propiamente dicho se podría extender si el mismo se le realiza una intervención que comprendería la ejecución de una platea de hormigón con el tratamiento de la embocadura y desembocadura aprovechando realizar la construcción de las pasarelas peatonales a ambos lados y la ejecución de la acera desde calle Colodrero con la terminación del desagüe, agregando a demás la ejecución de un bacheo del pavimento Rígido deteriorado en la zona de la obra.-

Para terminar es oportuna la ocasión agregar que a mi entender es más conveniente la realización de esta que otras que están programadas a las que si no se realizan obras adicionales en la zona no serían convenientes

CONSIDERANDO

Que dicho puente sirve para el paso de gran cantidad de ciudadanos que radican en el barrio Hernández, Cruce, La Amalia, etc. siendo la comunidad del colegio que en la misma arteria intercepción con calle ecuador

Que realizadas las obras de Reacondicionamiento y reformas estaríamos asegurando el normal tránsito de vehículos y personas sin correr el peligro de sufrir un siniestro con la consecuencia de ser perjudicados en su salud.-

Que es necesaria e inmediata la intervención del municipio en la clausura o dejar solamente el tránsito de peatones asegurando que el mismo no sufra el colapso y derrumbe provocado por vehículos de gran porte que transitan a consecuencia del Hipermercado instalado en el lugar

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2015 aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACIÓN:

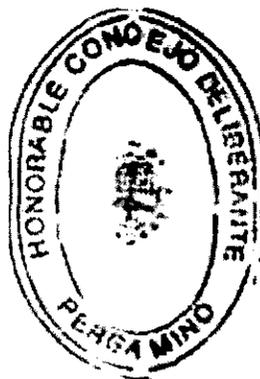
ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que en forma urgente proceda a -----través de las distintas áreas de la Secretaria de Planeamiento, Obras, Secretaria de Servicios Públicos, Dirección de Tránsito; para que por intermedio de sus profesionales actúen en los proyectos y ejecución de las obras necesarias poder dar la solución inmediata e inminente a lo solicitado imperiosamente por los vecinos.

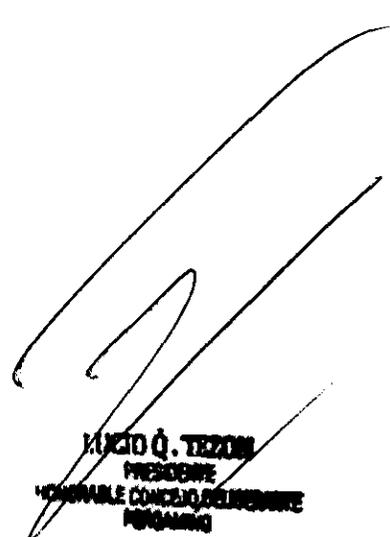
ARTICULO 2º: De forma.

PERGAMINO, 27 de mayo de 2015.-

COMUNICACIÓN N° 2769/15


MARIA FERNANDA ALMIRANTE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO